



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

ALCA/SEMP/IgO.

LOTA, 22 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 816 C.-

Vistos:

- a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. LUIS FELIPE TRONCOSO MARTINEZ, de fecha 22 de febrero de 2022.-
 - b) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.
 - c) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
 - d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 - f) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
 - g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.
 - h) Resolución N° 18 del 30.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de Personal que indica.
 - i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de las materias de Personal que indica.
 - j) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y,** en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) **LUIS FELIPE TRONCOSO MARTINEZ** por el período 22 de Febrero de 2022 al 15 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 920.000.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LEE BAEZA ARIAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.